

10 de noviembre de 2022

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A : CANTOX INVESTMENT, S.R.L.

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión subsanable**

Referencia : Adquisición de Equipos Tecnológicos para la Procuraduría General de la República.
Ref.: PROCURADURÍA-CCC-LPN-2022-0004.

Por medio de la presente, la **Procuraduría General de la República** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error u omisión de tipo o naturaleza subsanable:

Documentación Legal

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). El formulario debe contener el listado de los productos ofertados. Se debe especificar las cantidades, unidades de medida, marcas de cada uno de ellos y plazo de mantenimiento de la oferta. **(Debe hacer constar plazo del mantenimiento de la oferta).**
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE). **(Estos documentos deben estar firmados y sellados por el representante legal autorizado a los fines de este proceso)**
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Estos documentos deben estar firmados y sellados por el representante legal autorizado a los fines de este proceso)**
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(La certificación es de fecha 28 de septiembre de 2022, y tiene una vigencia de 30 días, por lo tanto, se encuentra vencida. Remitir certificación actualizada)**
5. Copia del Registro Mercantil vigente. **(Estos documentos deben estar firmados y sellados por el representante legal autorizado a los fines de este proceso)**
6. Copia de cédula del representante. **(Estos documentos deben estar firmados y sellados por el representante)**
7. Copia de los Estatutos Sociales, actualizados y registrado en Cámara de Comercio y Producción. **(Depositar actualizados los estatutos sociales o actas de asamblea debidamente registrada ante la Cámara de Comercio que autoriza la cesión de cuotas sociales de la Sra. Yaris Margarita Ciprián Sánchez a favor del Sr. Rodolfo Reyes Martínez, ya que este último aparece como socio)**

8. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público. **(Debe ser suscrita por el apoderado y debidamente legalizada por un Notario)**

Documentación Financiera

- I. Una (1) referencia bancaria. **(No presentó referencia bancaria)**

De no obtemperar a esta solicitud de acuerdo con el cronograma en fecha (14/11/2022), serán descalificados para participar en el proceso para la Adquisición de Equipos Tecnológicos para la Procuraduría General de la República, Ref. No. **PROCURADURÍA-CCC-LPN-2022-0004**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,



Censuelo Zuluaga Jordán

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones